**REGLAMENTO DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA**

 NORMAS GENERALES

 ART. 1.- EL GRAN PREMIO DE ESPAÑA es una competición creada por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO que se desarrolla por pruebas puntuables, podrá ganarse en las categorías de senior, damas, junior, veteranos, superveteranos, única y exclusivamente, por tiradores españoles con licencia federativa nacional y clubes afiliados.

 Este Gran Premio solamente podrá ser ganado por aquellos tiradores que, a principio de año, tengan un handicap personal igual o inferior a veintiséis metros y medio ( 26,1/2 m.).

 ART. 2.- El Gran premio se celebrará cada año en las instalaciones de las Sociedades federadas de categoría nacional que hayan obtenido ese derecho por la clasificación de su equipo en el Gran Premio. Si la sociedad ganadora no fuera de categoría nacional o no pudiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, podrá ceder ese derecho, a excepción de la fecha de celebración, a cualquier otra que cumpla los requisitos exigidos, en las condiciones que ellas libremente establezcan y que reúnan las condiciones que la Federación estime adecuadas.

En el caso de que no se llegue a ningún acuerdo, será la Junta Directiva de la Federación la que podrá adoptar al respecto las medidas y condiciones que estime pertinente.

En casos excepcionales podrá autorizar la Junta Directiva que un mismo club celebre dos pruebas puntuables del Gran Premio de España.

 **PRUEBAS PUNTUABLES**

ART. 3.- CONDICIONES GENERALES

 3.1 El número de pruebas puntuables a celebrar será variable con un mínimo de cuatro. Dichas pruebas serán organizadas por las sociedades que así lo deseen y lo hagan constar en el calendario oficial de la Federación y en su programa y, además, se podrá organizar una prueba puntuable dentro de los abonos del Campeonato de España.

 3.2 Las sociedades organizadoras elegirán fecha por orden de mayor montante económico ofertado. En caso de igualdad en la oferta económica, prevalecerá la mejor clasificación obtenida por equipos.

 3.3 Las Sociedades organizadoras de cada prueba, estarán obligadas a donar trofeos de Plata de Ley para los primeros clasificados de cada categoría y para cada tirador del equipo ganador.

 3.4 Las sociedades organizadoras podrán celebrar las tiradas en las fechas que consideren más idóneas, siempre una a continuación de otra.

 3.5 Todas las Sociedades, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el resto de Sociedades y con la Federación para ser incluidas en el calendario.

 **PROGRAMAS**

 ART. 4 Las sociedades organizadoras elaborarán los programas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y normas federativas para los concursos nacionales. Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

 4.1 La fecha de aprobación del programa por la FETAV

 4.2 Los nombres de los campeones individuales y por equipos de los diez últimos años.

 4.3 El precio del blanco

 4.4 La Junta directiva y director de tiro de la sociedad organizadora

 4.5 La Junta directiva y director técnico de la FETAV

 4.6 Las condiciones económicas y reparto de los premios.

 4.7. La hora de la puesta del sol.

Art 5 **CONDICIONES ECONÓMICAS**

**DE LOS PROGRAMAS**

 5.1 El premio fijo que deberá tener una prueba del Gran Premio de España será de un mínimo de 6.000 €. Hasta 12.000 € deberán desarrollarse en una sola tirada..

Si el premio establecido fuera de 12.000 € o más, se podrá hacer un abono, estando a lo reglamentado en las Normas para Concursos Nacionales.

5.2 La prueba puntuable del G.P. de España contenida en un abono, tendrá una dotación mínima de 6.000 €uros y un máximo del 50% de los premios fijos del programa*.*

Las inscripciones máximas de las pruebas de estos programas se atendrán a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| PREMIOS FIJOS €UROS | INSCRIPCIÓN MÁXIMA €UROS |
| 6.000 | 100 |
| DE 6.001 A 9.000 | 115 |
| DE 9.001 A 11.999 | 135 |
| DE 12.000 A 14.999 | 150 |
| DE 15.000 A 30.000 | 1% |

La sociedad organizadora de un programa del Gran Premio podrá desarrollar éste en una sola tirada

5.5 Para las categorías bonificadas, se tendrá en cuenta, a todos los efectos, las mismas reglas establecidas al respecto en el Reglamento del Campeonato de España y en las Normas Complementarias para los concursos nacionales.

 ART. 6 CONDICIONES DEPORTIVAS

 6.1 Las pruebas puntuables del G.P. se disputarán bajo las siguientes condiciones:

Distancia : Series 24-27 metros.

15 BLANCOS 2 CEROS

 6.2 En la prueba del G.P. se utilizarán todas las canchas de que disponga el club. Si el campo dispone de cinco canchas, podrá reservar una o dos de ellas.

 6.3 Las Sociedades podrán tirar dos blancos seguidos en cada una de las canchas de que consten sus instalaciones, hasta el final de la tirada, sin cargar jaula y aplicando el Reglamento de las nueve jaulas.

**EQUIPOS**

 ART. 7 COMPONENTES

 7.1 Los equipos participantes estarán compuestos por tres tiradores españoles, más un reserva, con licencia federativa nacional, que participarán en representación de cualquiera de las sociedades españolas afiliadas a la FETAV. Por cada club habrá un solo equipo.

7.2 Las sociedades deberán notificar el equipo con el tiempo suficiente para que figuren en la pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.

 7.3 Las sociedades podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable. Sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del G.P. Una vez finalizada la primera vuelta el tirador que figura en la reserva pasará a formar parte del equipo titular solamente en caso de inasistencia de un tirador titular.

7.4 Si un equipo presentare un tirador que tuviere hándicap inicial superior al necesario para puntuar, o hubiera tirado por otro equipo, el resultado obtenido por éste se borrará del cómputo general.

**CLASIFICACIONES**

**INDIVIDUALES**

 ART. 8 Será proclamado CAMPEÓN ABSOLUTO, y por CATEGORIAS, el tirador que obtenga mayor puntuación en TRES pruebas puntuables, de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de 2015 para el 2016, con arreglo a la siguiente fórmula:

* Un punto por cada blanco bueno obtenido en cada prueba (máximo 15 ).
* Se elegirán las TRES puntuaciones mejores de entre todas las tiradas puntuables.
* MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE: 45 PUNTOS.

**POR EQUIPOS**

 ART. 9 Será proclamado EQUIPO GANADOR del GRAN PREMIO DE ESPAÑA el de la Sociedad que obtenga mayor número de puntos en CUATRO de las pruebas puntuables con arreglo a la siguiente fórmula:

 UN PUNTO POR CADA BLANCO BUENO OBTENIDO POR LOS COMPONENTES DEL EQUIPO SIN INCLUIR BARRAJES.

 MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE EN CADA PRUEBA: 15 x 3 = 45

MÁXIMA PUNTACIÓN POSIBLE FINAL 45 X 4 = 180

 **EMPATES**

 ART. 10 En caso de producirse empates, se resolverán por el procedimiento establecido en el Campeonato de España.

 **PREMIOS PARA LAS CLASIFICACIÓNES DEFINITIVAS**

 ART. 11 ABSOLUTO

 1º.-Trofeo y selección para el Campeonato de Europa del año próximo.

 2º.- Medalla .

 3º.- Idem al anterior

 4º.- Iden al anterior

 5º.- Idem al anterior

 **CATEGORIAS:**

**1º.- TROFEO**

 Los tiradores de todas las categorías se harán acreedores del título de ganadores del Gran Premio de España si hubieran participado, al menos, en 3 de las tiradas puntuables.

 Todos los premios serán personales e intransferibles y deberán ser entregados en la prueba final del campeonato. Los trofeos deberán ser recogidos por sus ganadores en el momento de la entrega oficial de los mismos. Si así no lo hicieren se entenderá como renuncia voluntaria a los mismos.

 Art. 12.- Todos los casos que hagan referencia al precio de la inscripción de los abonos de más asignación que los establecidos, Copa Presidente, categorías bonificadas, distancias de las demás pruebas del abono, utilización de las nueve jaulas, sistema de comienzo y finalización de las tiradas, y otros no recogidos en el presente Reglamento, se resolverán por el procedimiento establecido en el Campeonato de España y, en cualquier caso, en las Normas para los Concursos nacionales.

 **DISCIPLINA**

 ART. 13 Si durante la celebración de una tirada se originase alguna duda sobre la interpretación del presente Reglamento o cualquier otra incidencia, serán resueltas por el JURADO DE COMPETICIÓN que estará formado por los siguientes miembros:

 DIRECTOR DE TIRO DE LA SOCIEDAD

 DIRECTOR TÉCNICO

 DIRECTIVO DE LA FETAV

ANEXO.-

 Para que una sociedad pueda celebrar en sus instalaciones una prueba puntuable del Gran Premio de España, deberá reunir, a parte de los requisitos exigidos a las Sociedades de carácter regional, los siguientes requisitos:

1. Disponer de un campo de tiro con dos canchas.
2. Utilizar para la prueba del Gran Premio BLANCOS de primera calidad.
3. Tener instalaciones autorizadas en las Consejerías correspondientes con una capacidad mínima para 2.000 blancos.
4. Disponer de una armería con una capacidad mínimo de 200 escopetas.
5. Emplear obligatoriamente el sistema fonopul para la apertura automática de las jaulas.
6. La ciudad en la que se encuentre la sociedad organizadora deberá tener una capacidad hotelera de 200 habitaciones de confortabilidad suficiente.
7. Disponer de una edificación en el campo de tiro con zonas de estancia cerradas para tiradores y público, de un mínimo de 250 mts.2, (a parte zona de servicios)
8. Asientos para 200 personas.
9. Deberá disponer de un servicio completo para comedor tipo bufet.
10. Las canchas de tiro deberán tener un cobertizo para refugio de árbitros y tiradores.
11. Cada cancha deberá disponer de una caseta cubierta para cobijo de los corredores y manipulación de los blancos. .
12. No obstante, todas las instalaciones que alberguen un Gran Premio de España deberán ser homologadas por una Comisión nombrada al efecto por la Junta Directiva de la FETAV.

(TEXTO CORREGIDO CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS EN LA ASAMBLEA DE NOVIEMBRE DE 2016)